ALCALDE:
D. Alberto Pagola Goñi

CONCEJALES ASISTENTES:
D. Miguel Ros Ros
Dña. María Carmen Izcue San Martín
D. Carlos Busto Rambla
Dña Ianire Viana Susperregui
D. Iñaki Etxeberria Morras
Dña Beatriz Velasco López

SECRETARIA:
Conchi López Azanza

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA, EL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En Abárzuza, a once de mayo de 2021, siendo las 19,45 horas , se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-

Enterados los Sres. Asistentes del contenido del Acta anterior de fecha 11 de marzo de 2021 y conformes con el contenido de la misma, por unanimidad, se aprueba.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión:

- Resolución de Alcaldía, de 31 de marzo de 2021 sobre concesión de licencia para cambiar puerta de garaje a puerta automática seccional en vivienda situada en parcela 23, del polígono 1. Promovida por César Viana López.

- Resolución de Alcaldía, de 4 de mayo de 2021 sobre concesión de licencia de obras para cambiar las cerámicas de la terraza de vivienda situada en parcela 45, del polígono 1. Promovida por Jesús Mari Sainz Munárriz.

- Resolución de Alcaldía, de 4 de mayo de 2021, sobre concesión de licencia de obras para cambio de ventanas en vivienda situada en parcela 136, del polígono 1. Promovida por Mikel Goñi López.

- Resolución de Alcaldía de 5 de mayo de 2021, sobre concesión de licencia de obras para mantenimiento de canalones en vivienda situada en parcela 31, del polígono 1 y para colocación de tejas en vivienda situada en parcela 90, del polígono 1. Promovida por Iñigo San Martín Morrás.

- Resolución de Alcaldía, de 7 de mayo de 2021, aceptando la ayuda para la consolidación de un sistema de archivo propio.

3.- BAJA CONVENIO CON TEDER PARA DESARROLLAR FUNCIONES DE RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO.

Se da lectura a escrito presentado por la secretaria del ayuntamiento Conchi Lopez Azanza en el que expone: " Con fecha 23 de febrero de 2016 el Ayuntamiento de Abárzuza aprobó un convenio con la Asociación Teder para la realización de las tareas de RAF (Responsable Administrativo Financiero) de la entidad y autorizó al Alcalde a la firma del mismo. Que yo como secretaria del ayuntamiento de Abárzuza me comprometí a realizar dichas funciones fuera del horario del Ayuntamiento.
Señalar que el punto cuatro del convenio referido establece que "El presente convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes por causa justificada, debiendo mediar un preaviso de al menos dos meses".-

Que por motivos personales deseo dejar de realizar las funciones de RAF de la entidad TEDER . Y así lo comunico al ayuntamiento de Abárzuza para que se de baja en el convenio mas arriba mencionado."
El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- Estimar la solicitud y solicitar el cese del convenio de fecha 23 de febrero de 2016 entre el Ayuntamiento de Abárzuza y la entidad Teder.
- Notificar este acuerdo a la Asociación TEDER

4.- APROBACION , EN SU CASO, DE CUENTAS 2.020.-

La cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.020, formada por la intervención, fue sometida a informe de la comisión especial de cuentas, con fecha 11 de marzo de 2.021
De dicho expediente resultan unas OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS por importe de 560.930,88 €, un REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES por importe de 252.889,01 € y un RESULTADO PRESUPUESTARIO por importe de 88.049,47 € euros.
Dicha cuenta junto con el informe de la comisión se sometió a información publica mediante anuncio en el tablón de anuncios, durante el plazo de quince días hábiles, según lo señalado por el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de Marzo, de Haciendas locales de Navarra.
Transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, reparos ú observaciones, el Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 273,3 de ley foral 6/90, de 2 de Julio de la Administración local de Navarra y el artículo 242.4 de la ley Foral 2/95, de Haciendas locales de Navarra, acuerda (por unanimidad):

- APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.020
- Remitir el expediente al Gobierno de Navarra en el plazo de quince días a partir de esta aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.5 de la ley foral de Haciendas locales de Navarra.-

5.- ARRIENDO DEL CORRAL DEL MONTE.

Se da cuenta de que con fecha 1 de junio de 2021 vence el arriendo del corral de monte .-
A dichos efectos se acuerda convocar subasta pública a viva voz de dicho corral por plazo de cinco años al tipo de licitación de 100 euros anuales actualizables anualmente con el I.P.C.; Se acuerda solicitar una fianza por dicho alquiler de 500 euros.

6.- ADJUDICACION DE UN LOTE DE PINOS EN EL FACERO 24.-

Mediante resolución 32/2021 del director del servicio de montes se autorizaba
la venta de un lote de pino laricio y abeto rojo en el facero 24, parcela catastral 1 del polígono 1
El pleno del Ayuntamiento de Abárzuza en sesión de 11 de marzo de 2021 acordó aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que regirán la enajenación y proceder a la venta de dicho lote mediante subasta pública, todo ello en nombre de las cuatro entidades titulares de dicho facero.
Celebrada subasta al efecto se propone por la mesa de contratación la adjudicación del lote a favor de la empresa EXPLOTACIONES FORESTALES ALHAMA S.L CON C.I.F. B26508697, y domicilio en Aguilar del Rio Alhama La Rioja, Camino viejo a San Felices s/n, al precio de 18,20 euros/estereo por ser la oferta mas ventajosa para el Ayuntamiento de las cuatro recibidas.

A la vista de todo ello, el Pleno por unanimidad, acuerda:
- Adjudicar a la empresa EXPLOTACIONES FORESTALES ALHAMA S.L CON C.I.F. B26508697, y domicilio en Aguilar del Rio Alhama La Rioja, Camino viejo a San Felices s/n el lote forestal de pino laricio y abeto rojo en el facero 24 mas arriba mencionado, , al precio de 18,20 euros/estereo .-
- Notificar este acuerdo al adjudicatario requiriéndole a la presentación de la documentación requerida en el punto noveno del pliego de condiciones en los plazos señalados en el mismo.
- Notificar este acuerdo al resto de participantes en la licitación

7.- SUBVENCIONES SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO 2021

Vista resolución 251/2018, de 7 marzo de 2018, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social

Se acuerda por unanimidad:

- Solicitar ser acogidos a dicho régimen de subvenciones para el año 2021.-
- Aprobar la memoria de las obras a realizar consistentes en

1.- Control de aforo y desinfección de piscinas, para lo que se requerirá dos trabajadores durante tres meses al 100 % de jornada.-

2.- Socorrismo de piscinas: para lo que se requerirá dos trabajadores al 100 % de jornada durante tres meses.-

8 .- APROBACION INICIAL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1-2021

Se considera necesario realizar una modificación presupuestaria para incluir en el presupuesto de este la covid-19 así como una serie de inversiones, la mayoría de ellas supeditadas a la obtención de la correspondiente subvención. Las partidas son las siguientes:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2020				
GASTOS				**IMPÒRTE**
Crédito extraordinario:				
Partida 1-4590-62700 Placas solares para autoconsumo				32.432
TOTAL GASTOS				**32.421**
INGRESOS				
Financiación:				
Partida 87000 Remanente de tesorería para gastos generales				16.216
Partida 7200 Subvencion eficiencia energetica				16.216
TOTAL INGRESOS				**32.432**

Tras un breve debate al respecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

1º.-Aprobar inicialmente las modificación presupuestaria 1/2021

2º.-Someter el expediente a exposición pública durante un periodo de 15 días hábiles, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de

que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Y siendo las 22,45 horas del jueves 11 de mayo de 2021 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.-

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA (Navarra)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada sin modificaciones por el Pleno en sesión del día 13 de julio de 2021 Se extiende en 2 folios el 60007 y 60008

Abárzuza a 14 de julio de 2.021

La Secretaria,